ADRIÁN
SALINAS
REGIDOR TLAJOMULCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
RECIBIDO
14:46:45
08 AGO. 2013
SECRETARIA GENERAL
000379

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E

- Iniciativa Original y 16 juegos en copia simple.

El que suscribe ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO en mi carácter de REGIDOR del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Jalisco; 38 fracción I del Reglamento de de Gobierno y Administración Municipal, así como los artículos 105, y 107 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ambos reglamentos municipales vigentes y demás relativos y aplicables que en derecho correspondan; tengo a bien presentar y soda a fin de meter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO para lo cual presento la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, se cuenta con un Heroico Cuerpo de Bomberos y Unidad de Protección Civil, el cual tiene como objetivo principal el **cuidar y preservar la vida y los bienes de las personas.**

   Durante largos años, los Bomberos han contribuido generación tras generación en la preservación de estos dos principios, tratando de modernizarse, capacitarse, profesionalizarse y además de mejorar sus condiciones de trabajo, que sin duda no son las mejores, y durante estasúltimas administraciones no se ha logrado conformar un sólido lazo entre la base trabajadora y la Administración Municipal, mucho menos con una representación sindical que tanto se ha solicitado.

   A raíz de que los trabajadores Oficiales de Protección Civil y Bomberos se han organizado con el objeto de traer una real profesionalización en todos los aspectos laborales de sus funciones, no solo en este municipio sino en todo el Estado de Jalisco, trajo una serie de cambios en pro de los Bomberos y Oficiales de Protección Civil y sobre todo en el desempeño de sus labores en la ciudad y fuera de ella.

CORREDOR DONATO GUERRA NO. 10
TELS. 32 83 44 00 EXT. 3000 Y 3001
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. MÉXICO

adsalinas@hotmail.com
Adrian Salinas
Adrian Octavio Salinas Tostado
@adsalinaspri

2. En Tlajomulco de Zúñiga, el Oficial de Protección Civil y Bomberos, hace porte de su uniforme con gran orgullo, arriesgando su vida a diario en cada emergencia que atiende, y ha sufrido recientes cambios y transformaciones, las cuales parece ser que nuestro municipio aún no ha asimilado aun siendo la Segunda Zona Metropolitana más grande del país. Con ello no hay garantíade tener un ambiente de confianza y tranquilidad laboral para ellos, que cuidan de que la ciudad, sus habitantes y las familias que en ella habitan necesitan la tranquilidad que siempre habrá este tipo de Servidores Públicos, sin dejar a un lado a los miles de visitantes que hay en la ciudad.

   La ciudadanía puede estar segura, que sus Bomberos están dispuestos las 24 horas del Día los 365 días del año que existe un gran esfuerzo por prevenir y atender de una manera rápida, oportuna y profesional en cualquier momento que se necesite.

3. En muchas ocasiones antes de la presente iniciativa, los compañeros Oficiales de Protección Civil y Bomberos han manifestado por todas las maneras posibles la inconformidad que existe hacia el maltrato de su Director hacia ellos, así como de las condiciones de trabajo en las que están los materiales o herramientas de trabajo con las que literalmente nuestros compañeros hacen milagros para ayudar a la ciudadanía durante la afectación de cualquier agente perturbador por mas afectación que haya hecho, y gracias a la labor y ayuda de otros municipios se han logrado siempre resultados positivos al término de este tipo de siniestros, ya que no contamos ni por mucho con el Departamento de Bomberos y Protección Civil que merece una ciudad en desarrollo como lo es nuestro municipio de Tlajomulco de Zúñiga; que no cumple ni por mucho los mínimos necesarios en un estándar que manejan dichos Cuerpos de Bomberos no solo de manera Nacional sino Internacional.

4. Más allá del riesgo que esto pueda llevar, un Bombero pasa casi una tercera parte de su vida dando lo mejor de sí, ya que estadísticamente tiene una expectativa de vida de no más de 65 años de edad, debido a las condiciones en las que termina su estado físico después de más de 30 años de servicio.

Pasan jornadas semanales de hasta 72 horas a la semana, siendo que la legislación laboral vigente contempla como máximo una jornada máxima de 40 horas semanales, y un máximo de 9 horas extras en el mismo periodo, tomando como inhumana las horas que excedan al máximo legal. Traduciendo en el triple de horas laboradas durante su vida laboral a comparación de cualquier otro servidor público; con las mismas o más obligaciones y con menos derechos que la mayoría de ellos, sin contar el **bajo salario** que está en **el más bajo de la Zona Metropolitana de Guadalajara.**Donde en Zapopan ganan hasta $18,000.00 pesos mensuales en el sueldo más bajo de su cuerpo de Bomberos y Protección Civil, y en caso contrario en Tlajomulco no rebasa los $10,000.00 pesos mensuales.

Es por eso que en números redondos, los oficiales bomberos tienen una carga final a lo largo de sus 30 años de servicio de más de 86,400 horas de trabajo; que comparando con algún otro trabajador con una jornada normal llega a laborar no más de 57,600 horas. Contando con un mismo plan de Pensiones por igual, sin mayor privilegio alguno.

5. La labor del Bombero es multidisciplinaria, ya que no solamente atienden incendios, sino que atienden todo tipo de reportes de la ciudadanía que tenga algún riesgo, el cual es minimizado y derivado a la instancia correspondiente, cualquier reporte por más absurdo que pueda este parecer.

El H. Cuerpo de Bomberos y Protección Civil en Tlajomulco de Zúñiga se ha destacado en infinidad de ocasiones debido a su participación en eventos de gran magnitud tanto en la ciudad como lo ha sido una catástrofe en la Delegación de San Miguel, hasta contingencias por incendios como el Bosque de la Primavera y la Sierra que atraviesa por nuestro municipio y también en desastres naturales u ocasionadosen el interior del Estado.Ya es tiempo que esta administración de un paso firme y concreto en el reconocimiento y sobre todo el apoyo de estos ciudadanos con un gran compromiso en sus manos, los cuales siempre están dispuestos a dar la vida por cualquier persona sin importar raza, credo, nacionalidad, religión, estatus económico o social.

Sabemos lo importante que es la modernización de la institución, pero también debemos tomar en cuenta que la gran fuerza y el gran desempeño se debe a los hombres y mujeres que ahí trabajan, sus condiciones laborales no son menos importantes, y el tiempo que ha excedido durante toda su vida laboral puede ser compensado de una manera racional, más aun cuando la expectativa de vida y la calidad es muy raquítica en comparación a una persona con actividades normales.

6. Dicha Organización de los compañeros ha sido atacada por medios coercitivos tanto hacia sus integrantes como a sus agremiados en este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, tal es el caso de 2 de sus trabajadores que en fechas anteriores han sido agraviados en sus derechos laborales y que sin la ayuda de esta Organización y todos sus integrantes no hubiera sido posible llegar a su reintegración laboral.Gabriel Suarez López y Silvia Leticia Lomelí Luevano.

En el primer caso fue acusado por parte del Director General de Protección Civil y bomberos de este municipio de robo de combustible, mediante un procedimiento administrativo amañado y sin fundamento legal o probatorio alguno, donde supuestamente en flagrancia se le capto en el momento con combustible de las unidades a las que tenía acceso, tomando fotografías de bidones abandonados en la estación, lo cual además NO FUE REMITIDO A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE como está estipulado en la Ley hacia la policía municipal y posteriormente al ministerio público para su investigación, además de que fue acusado en fechas posteriores de haber activado las alarmas contra incendio del Centro Admirativo del Municipio (CAT) el cual mediante videos fue desmentida dicha acusación del mismo Director General de Protección Civil, dicho trabajador fue despedido injustificadamente durante más de 2 meses sin proceso administrativo que medie su cese, teniendo que reintegrarlo al no tener causales de despido y puesto nuevamente en sus labores.

En el segundo caso, a la compañera Silvia Leticia fue separada de su cargo sin aviso y mucho menos anuencia de la misma y ENVIADA A LABORAR AL VERTEDERO MUNICIPAL cuando tenía SEMANAS DE HABER DADO A LUZ, y en fechas posteriores se le integro a los Servicios Médicos Municipales después de haber denunciado una enfermedad de ella y su hijo, debido al contacto con residuos infecto contagiosos en dicho vertedero, donde después se le reintegro en servicios médicos municipales, aun cuando cuenta con un nombramiento que indica sus funciones como Oficial de Protección Civil.

Lo anterior son medidas coercitivas que utiliza esta administración municipal por medio de su Director de Protección Civil, las cuales han sido utilizadas con el objetivo de controlar y callar las deficiencias de la dependencia y las peticiones de su personal para la mejora del servicio público al cual están encomendados.

7. En la relación que guarda con lo jurídico, económico, laboral, social así como presupuestal que pudiera generar el derecho a la libre asociación y la profesionalización de nuestro personal de dicha dependencia, más que un gasto presupuestal, tiene una gran repercusión social muy importante ya que se está realizando acciones por parte de la administración, con los trabajadores que apoyan al ciudadano día adía. Fundamento legal basado en la Constitución Mexicana en el Articulo 123 Fracción XVI, Jurisprudencia Anexa al presente, Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Convenios Internaciones de la OIT 87 y 135.

8. Por tanto es imperante la necesidad de colaborar con la mejora de la vida y condiciones de los Oficiales de Protección Civil, que laboran jornadas extenuantes y mejorando sustancialmente sus condiciones en los últimos años, es lo menos que podemos hacer por alguien que además de dar una gran parte de la vida familiar, estado físico y sobre todo la vida, el dar algunos años de tranquilidad y goce de los años que servirán de descanso y disfrute del gran esfuerzo de ser un Oficial de Protección Civil de esta Gran Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este pleno la presente

ADRIÁN
SALINAS
REGIDOR TLAJOMULCO

INICIATIVA DE ACUERDO

PRIMERO.- Se instruya Al Presidente Municipal, Secretario General y Director de Protección Civil y Bomberos para que otorgue y garantice un trato digno y decoroso hacia sus trabajadores, los cuales serán representados por la Organización Sindical que ellos libremente elijan.

SEGUNDO.- Se apruebe enviar la instrucción por medio de las acciones y documentos necesarios el Presidente Municipal vigile y garantice que a partir de la primera quincena del mes de Marzo, la Dirección de Recursos Humanos haga el rebaje correspondiente de las cuotas sindicales de los trabajadores que han solicitado el mismo hacia el Sindicato Democrático de Bomberos de Jalisco y se entregue de forma inmediata a sus representantes, una vez que se ha comprobado por parte del Sindicato Democrático de Bomberosy sus agremiados en este municipio han cumplido con los requisitos que la Ley contempla. Se Garantice el Derecho Constitucional a la Libre asociación y se haga el descuento vía nomina conforme a los estipulado en la Ley para los Servidores Públicos del estado de Jalisco y sus Municipios en su Artículo 49, 56 Fracción IX. Con el objeto de establecer relación jurídica formal entre trabajadores y sindicato así como entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

TERCERO.-Se reforme el Articulo 47 del Reglamento Interior de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga, PARA quedar de la siguiente manera:

Artículo 47.- Todo el personal operativo a excepción del Director, Sub Director, Coordinadores de Área, Jefe del Cuerpo de Bomberos y Jefe de Estación, así como los estipulados en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de la unidad Municipal será considerado como personal de BASE, por el tipo de actividades que desempeñan.

CORREDOR DONATO GUERRA NO. 10
TELS. 32 83 44 00 EXT. 3000 Y 3001
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO. MÉXICO

adsalinas@hotmail.com
Adrian Salinas
Adrian Octavio Salinas Tostado
@adsalinaspri

CUARTO.- Se extiendan de manera inmediata a más tardar 7 días hábiles los nombramientos como de Base a los trabajadores de la Dirección de Protección civil y Bomberos que estén encuadrados en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día de su presentación.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
SALA DE REGIDORES

ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO
REGIDOR

CORREDOR DONATO GUERRA NO. 10
TELS. 32 83 44 00 EXT. 3000 Y 3001
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO. MÉXICO

adsalinas@hotmail.com
Adrian Salinas
Adrian Octavio Salinas Tostado
@adsalinaspri